

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2019-00190-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, AGOSTO NUEVE (9) de dos mil veintiuno (2021). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO promovido por el BANCO DE OCCIDENTE S.A contra CARLOS AUGUSTO PAREDES BERMEO, informándole que el apoderado de la parte demandante allega documentos emitidos a fin de materializar la notificación del mandamiento de pago al ejecutado. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2019-00190-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas, NUEVE (9) de agosto de Dos Mil Veintiuno (2021).

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO promovido por el BANCO DE OCCIDENTE S.A contra CARLOS AUGUSTO PAREDES BERMEO.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

Se observa que el apoderado de la parte demandante radicó memorial y anexos en los que indica que el correo de notificaciones del demandado es karlosparedes@hotmail.com.

A su vez, remite a dicho correo el mandamiento de pago y anexos para surtir la notificación. Además, aporta pantallazo de elementos enviados desde su dirección electrónica.

Con relación a lo anterior, este Estrado Judicial se permite manifestar que brilla por su ausencia la constancia de recibido del mensaje en el correo de la parte demandada.

A efectos de lo anterior, se ordena rehacer el proceso de notificación del mandamiento de pago a la ejecutada, disponiendo que el mismo sea compulsado desde la Secretaría de este Juzgado. –

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: El presente auto se notifica por anotación en ESTADO No. 58 del 10/08/2021.

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Civil 001
Juzgado Municipal
Amazonas - Leticia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

161de606304d0e36105d366fc4a195fd56e90545d047c65cc995ba883937f93b

Documento generado en 09/08/2021 04:44:14 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**